



RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

FECHA	:	21 de Septiembre de 2026
REFERENCIA	:	SAMC-018-2026
MODALIDAD	:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - DOCUMENTO TIPO - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
OBJETO	:	EJECUTAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$219.040.314,16) M/CTE
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	:	125,10 SMMLV

La Alcaldía Municipal de Sesquilé en uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, procede a pronunciarse respecto de **(1)** las observaciones, **(2)** solicitudes; y/o **(3)** documentación allegada por los interesados dentro del proceso de la referencia:

1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y/O DOCUMENTACIÓN ALLEGADA.

Se lleva a cabo una relación de quienes efectuaron alguna actuación durante el término del traslado del proyecto de pliego de condiciones.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y/O DOCUMENTOS ALLEGADA POR IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO

Referencia interna: SAMC-018-2026
Descripción del proceso: EJECUTAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARC
De: Iván Guillermo Patiño Delgado
Usuario: IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (11/09/2026 11:00:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9948888
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones PPC

Fuente: SECOP II IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO

OBSERVACION No. 1

*“Solicito se publiquen los **análisis de precios unitarios (APU) y el desglose del AIU** en medio magnético editable (Excel), en cumplimiento de los arts. 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, art. 5 de la Ley 1150 de 2007, y los arts. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, así como la Res. 1874 de 2022 de CCE que exige la entrega de APU en formato editable. La ausencia de estos*



documentos limita la pluralidad y genera asimetría de información, contrariando los principios de transparencia y selección objetiva”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 1

La Entidad agradece la observación presentada y se permite precisar lo siguiente:

Los Análisis de Precios Unitarios – APU que soportan la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso fueron tomados directamente de la Cartilla de Análisis de Precios Unitarios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, vigencia 2026, utilizada como fuente de referencia para la determinación de los valores unitarios de las actividades contempladas en el proyecto. En consecuencia, la Entidad no elaboró APU diferentes a los contenidos en dicha Cartilla, por lo que se procederá a publicar los APU utilizados, conforme a la información contenida en la fuente de referencia.

En cuanto a las disposiciones normativas citadas por el observante, correspondientes a los artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad precisa que estas disposiciones establecen reglas y principios relacionados con la transparencia, publicidad, selección objetiva y desarrollo de los procedimientos de contratación estatal; sin embargo, su contenido no establece específicamente una obligación general de publicar los Análisis de Precios Unitarios – APU en formato editable Excel.

Frente a la referencia efectuada por el observante a la “Resolución 1874 de 2022 de Colombia Compra Eficiente”, la Entidad precisa que, efectuada la verificación correspondiente en las fuentes oficiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no se identificó una disposición con el número y año señalados que establezca específicamente la obligación general de publicar los APU en formato editable Excel. Por lo anterior, dicha referencia no constituye el fundamento jurídico de la publicación de los APU en el presente proceso.

No obstante, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, y con el propósito de garantizar a los interesados el acceso a la información que sirve de soporte para la estructuración del presupuesto oficial, la Entidad procederá a publicar los APU utilizados como referencia, correspondientes a la Cartilla del ICCU – vigencia 2026, junto con el desglose del AIU incorporado en el presupuesto oficial.

Así mismo, como resultado de la revisión integral efectuada al presupuesto, la Entidad realizó el ajuste correspondiente del AIU en cada uno de los ítems que conforman el presupuesto, de manera que los valores unitarios reflejen correctamente la aplicación del AIU establecido para el proceso, correspondiente a Administración del 27%, Imprevistos del 3 % y Utilidad del 3%, para un total del 33%. En consecuencia, el presupuesto será



nuevamente publicado, incorporando los ajustes efectuados y permitiendo identificar de manera clara y transparente los valores unitarios, el AIU y los demás componentes que conforman el presupuesto oficial.

En este sentido, se acoge parcialmente la observación, en cuanto a la publicación de los APU utilizados como soporte del presupuesto y del respectivo desglose del AIU, así como respecto de la actualización y nueva publicación del presupuesto con los ajustes efectuados.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y/O DOCUMENTOS ALLEGADA POR SOCIEDAD R&Z INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-018-2026
Descripción del proceso: EJECUTAR OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARC
De: sociedad r&z ingeniros constructores sas
Usuario: JAIRO E ENRIQUE ROBLES GARIBELLO
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (13/09/2026 6:04:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9953009
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIÓN AL PREPLIEGO DE CONDICIONES - ARCHIVO DE PRESUPUESTO
Fuente: SECOP II SOCIEDAD R&Z INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

OBSERVACIÓN No 1

“Una vez revisado detalladamente el archivo de presupuesto, se evidencia que el documento contiene filas ocultas que, al ser visualizadas, presentan información y valores económicos asociados al presupuesto. Esta situación genera incertidumbre respecto de cuál es la información que efectivamente debe ser tomada en cuenta por los potenciales proponentes para la estructuración y presentación de sus ofertas.

La existencia de filas ocultas con valores puede generar inconsistencias en la interpretación de las cantidades, precios unitarios, subtotales y/o valores que conforman el presupuesto oficial, situación que eventualmente podría inducir a los interesados a incurrir en errores al momento de elaborar sus propuestas económicas.

Lo anterior resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que el presupuesto constituye un elemento fundamental para la estructuración de la oferta económica y, por tanto, debe encontrarse presentado de manera clara, completa, coherente, verificable y sin información que pueda generar interpretaciones diferentes entre los potenciales oferentes.

En ese sentido, respetuosamente se solicita a la Entidad:

- 1. Verificar la totalidad del archivo Excel del presupuesto, incluyendo las filas actualmente ocultas.*
- 2. Aclarar cuál es la información y cuáles son los valores que deben ser considerados por los proponentes para la elaboración de sus ofertas económicas.*



3. En caso de que las filas ocultas contengan información que haga parte del presupuesto oficial, solicitar que dicha información sea incorporada y visible en el archivo definitivo que será utilizado por los proponentes.

4. En caso de que dichas filas correspondan a información auxiliar, cálculos internos, fórmulas o información que no deba ser considerada para efectos de la presentación de la oferta, se solicita aclarar expresamente esta circunstancia y, de ser procedente, publicar el archivo depurado, evitando que existan valores ocultos que puedan generar confusión.

5. Verificar que las cantidades, precios unitarios, subtotales, AIU, costos directos e indirectos y demás componentes del presupuesto se encuentren debidamente conciliados y sean consistentes con la información contenida en los demás documentos del proceso.

Lo anterior se solicita con el propósito de garantizar que todos los potenciales oferentes cuenten con información económica clara, uniforme y suficiente para estructurar sus propuestas bajo las mismas condiciones, evitando que una diferencia en la visualización o interpretación del archivo pueda generar errores en la elaboración de las ofertas y, eventualmente, afectar la comparación objetiva de las mismas.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Entidad revisar, verificar y aclarar el contenido del archivo de presupuesto y, si corresponde, publicar una versión corregida y/o depurada del mismo antes del cierre del proceso”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 1

La Entidad agradece la observación presentada y, una vez realizada la verificación integral del archivo Excel correspondiente al presupuesto publicado dentro del presente proceso, evidenció la existencia de algunas filas ocultas en el documento.

Al respecto, la Entidad verificó el contenido de dichas filas y estableció que estas no modifican ni afectan las cantidades de obra ni la estructura de las actividades contempladas en el presupuesto. No obstante, durante la revisión integral efectuada al archivo se identificó la necesidad de ajustar la forma en que se encuentra incorporado el AIU en cada uno de los ítems del presupuesto, toda vez que en la versión inicialmente publicada los valores unitarios se encontraban registrados sin reflejar de manera adecuada la aplicación del AIU correspondiente.

En consecuencia, la Entidad procederá a ajustar el presupuesto en cada uno de sus ítems, incorporando de manera correcta el AIU del 33%, correspondiente a Administración (27%), Imprevistos (3%) y Utilidad (3%), de manera que los valores unitarios y totales reflejen correctamente la estructura económica definida para el proceso.



Así mismo, atendiendo la observación presentada, la Entidad procederá a eliminar las filas ocultas del archivo Excel, con el propósito de garantizar que los potenciales oferentes cuenten con un documento claro, uniforme, verificable y que permita identificar de manera transparente todos los componentes que soportan el presupuesto oficial.

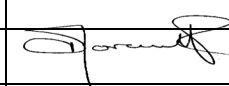
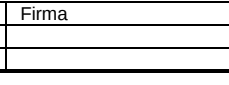
Por lo anterior, el presupuesto será nuevamente publicado, incorporando tanto la depuración del archivo respecto de las filas ocultas como los ajustes efectuados en el AIU de cada uno de los ítems. La nueva versión del presupuesto será la que deberán tener en cuenta los potenciales proponentes para la estructuración de sus ofertas económicas.

En este sentido, se acoge la observación, procediendo la Entidad a realizar la correspondiente revisión, ajuste y nueva publicación del presupuesto oficial, con el fin de garantizar la claridad, consistencia y transparencia de la información económica puesta a disposición de los interesados.

En virtud de lo expuesto, la Entidad considera atendidas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, precisando y aclarando los aspectos planteados por los interesados y efectuando, cuando corresponde, los ajustes pertinentes a los documentos del proceso. Las aclaraciones y modificaciones señaladas serán incorporadas en los documentos que correspondan y deberán ser tenidas en cuenta por los interesados para la estructuración y presentación de sus propuestas, garantizando así condiciones claras, transparentes y uniformes para todos los participantes.


NÉSTOR FABIÁN ACERO VARGAS
Secretario de Infraestructura
COMPONENTE TECNICO

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Claudia Yaneth Morante Forero	Apoyo a la Gestión Secretaría de Infraestructura	
Proyecto	Leonel Santiago Sánchez Delgado	Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Omar Augusto Ibagué Muñoz	Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura	
Aprobó	Néstor Fabián Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	
Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto			
Revisó			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT: 899999415-2



Aprobó			
Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto			
Revisó			
Aprobó			